

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.428/2014

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 27 de febrero de 2014, se ha resuelto delegar expresamente en la señora Concejala de esta Corporación, doña Ana Rosa Rogel de la Cruz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Antonio Muñoz Martínez y doña Inmaculada Ruiz Molina en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 2 de marzo de 2014.

Priego de Córdoba, 27 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.